

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020).

REF: 110014003043-2019-00387-00

Como se advirtió en audiencia celebrada el 25 de agosto de 2020, este Despacho a fin de verificar y esclarecer los hechos relacionados con el presente asunto, con fundamento en los artículos 42 numeral 4, 169 y 170 del C.G.P, **RESUELVE DECRETAR** la siguiente **PRUEBA DE OFICIO**:

PRIMERO: ORDENAR a la **parte demandante** para que dentro del término de cinco (5) días proporcione copia de los documentos que precedieron a la suscripción del pagaré endosado en propiedad y base de la ejecución, especialmente, los soportes de los rubros que integrarían el valor total del título valor, esto es, (i) solicitud del crédito, (ii) soportes del desembolso, (iii) soportes de los dineros girados, (iv) todos los relacionados con los ítems mencionados por la parte actora en el interrogatorio y correspondientes a **capital, póliza de deudores, gastos de cobranza pre-judicial y/o judicial, e intereses de mora y/o corrientes**, de manera detallada y discriminada.

Notifíquese,

CCSS

Firmado Por:

JAIRO ANDRES GAITAN PRADA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 043 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

560b53757998a0d99b15ebd58938e59e2673725db126ad87cdabc406bdba4fbf

Documento generado en 31/08/2020 01:09:21 p.m.